

ARMADA ARGENTINA

Ushuaia, 19 de junio de 2018.-

VISTO el Expte. IBUS, CR5 N° 123/18 originado por el Departamento Contrataciones de la INTENDENCIA NAVAL USHUAIA, la Solicitud de Gastos N° 01/18, el Anexo al Decreto N° 1030/16 reglamento del Decreto Delegado N° 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL", la Disposición N° 63-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente contratación es la "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA INTENDENCIA NAVAL USHUAIA".

Que dicha adquisición resulta necesaria la para satisfacer la demanda de agua de los diferentes Departamentos y Cargos de esta Intendencia Naval.

Que por Decreto Delegado N° 1.023/01, fue aprobado el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aplicándose como reglamentación del mismo "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Anexo del Decreto N° 1030/16) y Disposición ONC N° 63-E/16, que regirán la presente Contratación".

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 Inc. c) del Decreto Delegado 1023/01 y Artículo 12 y 27 Inc. b) del Decreto N° 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado N° 1.023/01 se recibió el Asesoramiento mediante Dictamen Jurídico IBUS, A60 /18.

Que los artículos solicitados se encuentran catalogados en el Sistema de Catálogo de Bienes y Servicios – SIBYS, creado por Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministerios N° 344/97.

Que de acuerdo con lo dispuesto en Resolución MD N° 265-E/16 y Resolución EMGA N° 243/16, las facultades establecidas en el Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1.023/01 han sido delegadas al suscripto las atribuciones a aprobar la presente medida hasta la suma de PESOS QUINCE MIL (15.000) MODULOS, siendo el valor del módulo de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

Por ello,

EL INTENDENTE NAVAL USHUAIA

DISPONE:

ARMADA ARGENTINA

.../// de 1.-

ARTICULO 1º - Autorícese el procedimiento de Licitación Privada cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA INTENDENCIA NAVAL USHUAIA", conforme al Artículo 25 Inc. c) del Decreto Delegado 1023/01 y Artículo 12 y 27 Inc. b) del Anexo del Decreto Nº 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Disposición Nº 63-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTICULO 2º - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman el mismo.

ARTICULO 3º - Autorícese a la Comisión Evaluadora del Destino, designada mediante disposición IBUS Nº 04/18 con fecha 19 de febrero del corriente año y de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 62 del Anexo al Decreto Nº 1030/16 del "REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64 y 65 del mencionado Decreto.

ARTICULO 4º - Gírese al Departamento Contrataciones de la INTENDENCIA NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTICULO 5º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.-



GUILLERMO DAMIAN ARIAS
CAPITAN DE FRAGATA CONTADOR
INTENDENTE

DISPOSICION IBUS Nº 30 /18